



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de mayo de 2023  
TR. N° 0228-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0228-2023-CU-UNALM.- La Molina, 25 de mayo de 2023.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Oficio N° 099-2023-UNALM-OCI, de fecha 16 de mayo de 2023, el Órgano de Control Institucional solicita se adopten acciones correctivas y preventivas que correspondan, con relación a la situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control N° 006-2023-OCI/0200-SCC “Procedimiento empleado por las facultades para el control de las horas no lectivas asignadas a los docentes de pregrado de la UNALM”, a fin de implementar la recomendación 1 contenida en el mencionado informe; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha, el pleno acordó conformar una Comisión Especial para analizar y presentar acciones conducentes al control de las horas no lectivas asignadas a los docentes de pregrado de la UNALM, requerido por el Órgano de Control Institucional en la recomendación 1 del Informe de Hito de Control N° 006-2023-OCI/0200-SCC; Que, es preciso poder fortalecer los mecanismos de control reconociendo la especial naturaleza de las labores docentes; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310°, literal a), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conformar una Comisión Especial para analizar y presentar acciones conducentes al control de las horas no lectivas asignadas a los docentes de pregrado de la UNALM, en el plazo de 40 días calendarios, comisión que estará conformada de la siguiente manera:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,COMISIÓN